



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

01185-2021-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución mediante la cual solicita al Director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Rafael Arias, la instalación de una oficina de esa entidad en el municipio de Monte Cristi, provincia de Monte Cristi, para la expedición de licencias de conducir

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 26 de octubre de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, por la provincia Monte Cristi.

Objeto de esta iniciativa:

Solicitar al Director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Rafael Arias, la instalación de una oficina de esa entidad en el municipio de Monte Cristi, provincia de Monte Cristi, a los fines de propiciar el acceso rápido y eficaz de los conductores a la licencia de conducir, como modo de fomentar el respeto a las normas de tránsito y la seguridad vial.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento interno del Senado de la República

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

Observaciones:

La provincia de Monte Cristi actualmente no cuenta con una oficina del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), esto dificulta la adquisición de la licencia de conducir entre otros servicios. Debido a la falta de esta oficina los ciudadanos de la provincia deben trasladarse a grandes distancias hacia la provincia de Santiago, para poder obtener de este servicio público.

Además, el aumento del parque vehicular en la provincia es cuantioso llegando a tener 121,060 unidades de vehículos de motor, equivalente al dos punto cinco por ciento del total registrados en el territorio nacional. Por tanto, se hace necesario la intervención del Estado para un mayor marco regulatorio y el fortalecimiento de la seguridad vial.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

 Lic. Engel Rosa.
 Abogado ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División	Lic. José Domingo Carrasco Estévez,

Trámite Legislativo	Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	